



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 34 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025

Estados financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de diciembre de 1992.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Clave única de identificación tributaria: 33-65786527-9.

Fecha de finalización del Contrato Social: 30 de noviembre de 2091.

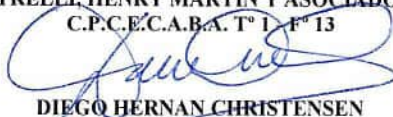
Modificación del Estatuto (última): **Reforma y nuevo Texto Ordenado aprobado en Asamblea del 11 de octubre de 2023, inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 20.629, del Libro 115, Tomo de Sociedades por Acciones, el 1° de diciembre de 2023.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 16.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 30 de septiembre de 2025 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 17)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	81.833.167
Clase B	78.624.023
TOTAL	160.457.190

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

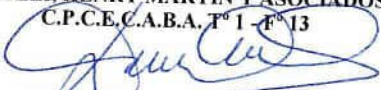


DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2025		30 de septiembre de 2024	
		9 meses (enero- septiembre)	3 meses (julio- septiembre)	9 meses (enero- septiembre)	3 meses (julio- septiembre)
Ingresos de actividades ordinarias	3	263.267.439	115.303.589	237.602.818	122.619.993
Costo de ventas	4	(174.732.884)	(76.257.887)	(169.609.300)	(82.240.945)
Gastos de administración	5	(9.618.320)	(2.676.943)	(9.667.036)	(3.173.962)
Gastos de comercialización	5	(26.826.671)	(10.072.946)	(23.668.343)	(9.371.943)
Otros ingresos operativos	6	1.364.934	473.465	3.001.595	1.587.578
Otros egresos operativos	6	(10.258.763)	(4.093.519)	(277.773)	(83.227)
Resultado operativo		43.195.735	22.675.759	37.381.961	29.337.494
Ingresos financieros	6	7.450.343	2.415.393	208.937	69.917
Costos financieros	6	(361.960)	(52.998)	(1.992.514)	(1.980.337)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	273.649	99.500	30.738	43.923
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(1.075.256)	(631.588)	(1.047.713)	(1.475.330)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		49.482.511	24.506.066	34.581.409	25.995.667
Impuesto a las ganancias	8	(13.816.239)	(9.218.133)	(14.543.853)	(9.863.689)
Resultado neto integral del período		35.666.272	15.287.933	20.037.556	16.131.978
Resultado por acción: Básica y Diluida	9	222,279	95,277	124,878	100,538

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



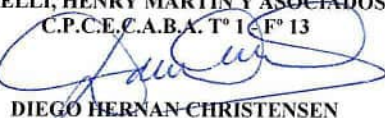
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(expresado en miles de pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	239.739.956	244.357.380
Activos intangibles	11	1.335.722	1.509.977
Inversión en asociadas	7	652.557	378.908
Otros activos no financieros	14.1	65.029	47.197
		241.793.264	246.293.462
Activos corrientes			
Inventarios	12	764.748	476.720
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16.1	458.562	926.597
Otros activos financieros	13.2	16.629.833	44.710.613
Otros activos no financieros	14.1	3.431.240	5.554.928
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13.1	105.517.157	50.991.408
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.3.2	39.706.334	23.679.675
		166.507.874	126.339.941
Total de activos		408.301.138	372.633.403
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	17.1	160.457	160.457
Ajuste de capital	17.2	158.165.636	158.165.636
Reserva legal	17.3	13.037.313	11.854.040
Reserva facultativa	17.4	-	33.058.638
Resultados acumulados no asignados		35.666.272	23.665.461
		207.029.678	226.904.232
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	2.112.986	2.334.654
Pasivo por impuesto diferido	8	51.903.795	53.360.953
		54.016.781	55.695.607
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	129.544.834	63.119.136
Otros pasivos no financieros	14.2	-	2.515.321
Deudas fiscales	14.3	1.671.345	3.219.477
Impuesto a las ganancias a pagar	8	11.742.405	16.728.390
Remuneraciones y cargas sociales	14.4	3.146.962	3.153.261
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16.1	257.359	316.416
Provisiones	15	891.774	981.563
		147.254.679	90.033.564
Total de pasivos		201.271.460	145.729.171
Total de patrimonio y pasivos		408.301.138	372.633.403

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN-CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de septiembre de 2025
Saldos al inicio del periodo 2025	160.457	158.165.636	158.326.093	11.854.040	33.058.638	23.665.461	68.578.139	226.904.232
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/02/2025 (Nota 18)								
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(33.058.638)	-	(33.058.638)	(33.058.638)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2025 (Nota 18)								
Reserva Legal	-	-	-	1.183.273	-	(1.183.273)	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(22.482.188)	(22.482.188)	(22.482.188)
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	35.666.272	35.666.272	35.666.272
Saldos al final del periodo 2025	160.457	158.165.636	158.326.093	13.037.313	-	35.666.272	48.703.585	207.029.678

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de septiembre de 2024
Saldos al inicio del periodo 2024	160.457	158.165.636	158.326.093	11.310.248	22.726.599	10.875.831	44.912.678	203.238.771
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19/04/2024 (Nota 18)								
Reserva Legal	-	-	-	543.792	-	(543.792)	-	-
Reserva Facultativa	-	-	-	-	10.332.039	(10.332.039)	-	-
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	20.037.556	20.037.556	20.037.556
Saldos al final del periodo 2024	160.457	158.165.636	158.326.093	11.854.040	33.058.638	20.037.556	64.950.234	223.276.327

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (expresado en miles de pesos)

	Notas	30 de septiembre de 2025	30 de septiembre de 2024
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias		49.482.511	34.581.409
Ajustes para conciliar el resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5	11.135.785	11.024.141
Amortización de activos intangibles	5	544.880	458.477
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	6	(42.521)	(30.018)
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo	10 y 11	855.186	827.267
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	5	941.228	404.726
Resultado en inversiones permanentes	7	(273.649)	(30.738)
Aumento neto de la provisión para juicios y reclamos	5 y 6	193.029	136.692
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	6	(5.283.482)	737.630
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	6	(544.314)	(184.312)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(1.751.119)	(784.874)
Intereses ganados y perdidos en el periodo	5 y 6	7.543.113	(60.361)
Diferencia de cambio generada por pasivos	6	192.123	79.758
Ajustes al capital de trabajo:			
Disminución de otros activos no financieros		2.105.856	826.968
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(55.466.977)	(76.365.469)
(Aumento) Disminución de inventarios		(288.028)	331.378
Disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		468.035	201.262
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		55.549.669	68.228.752
Aumento (Disminución) de otros pasivos no financieros		593.783	(1.359.967)
Disminución de cuentas por pagar entidades relacionadas		(59.057)	(201.261)
(Disminución) Aumento de remuneraciones y cargas sociales		(6.299)	308.406
(Disminución) Aumento de saldo de impuesto a las ganancias		(21.707.367)	221.960
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(1.548.132)	3.829.352
Impuesto a las ganancias pagado		(1.661.119)	(380.513)
Intereses pagados		(11.699)	(195.096)
Intereses cobrados		1.390.458	1.386.150
Pago de juicios	15	(86.622)	(254.885)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		42.265.271	43.736.834
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución (Aumento) de otros activos financieros		31.813.562	(37.507.337)
Adquisición de propiedades, planta y equipo e intangibles	10 y 11	(7.744.172)	(6.715.911)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		42.521	30.018
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		24.111.911	(44.193.230)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos		(55.540.826)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(55.540.826)	-
Aumento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		10.836.356	(456.396)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		544.314	184.312
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo		2.894.870	-
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		1.751.119	784.874
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2.3.2	23.679.675	1.199.406
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo	2.3.2	39.706.334	1.712.196

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

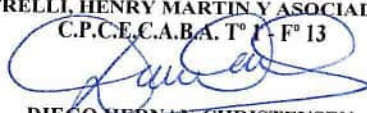
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros condensados.	8
3	Ingresos de actividades ordinarias.	13
4	Costo de ventas.	13
5	Gastos de distribución, administración, comercialización y financiación.	14
6	Otros ingresos y egresos.	16
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	17
8	Impuesto a las ganancias.	17
9	Resultado por acción.	20
10	Propiedades, planta y equipo.	20
11	Activos intangibles.	22
12	Inventarios.	23
13	Activos y pasivos financieros.	23
14	Otros activos y pasivos no financieros.	26
15	Provisiones.	28
16	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33° LGS y partes relacionadas.	28
17	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	32
18	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	33
19	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	33
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	37
21	Medio ambiente.	40
22	Estacionalidad de las operaciones.	40

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

Por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2024

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. (“GdE”).

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.454/1992 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/25 se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”), celebrado entre el Estado Nacional (“EN”), GdE y ECOGAS Inversiones S.A. (“ECOGAS”)¹ que es el consorcio adjudicatario de la licitación.

En dicha fecha, GdE transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/1992 y 2.454/1992.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

Mediante el Decreto N° 452/25 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente. Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La emisión de los presentes estados financieros condensados fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 07 de noviembre de 2025.

Los aspectos tratados en el punto sobre Marco Regulatorio a los estados financieros emitidos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, salvo lo expuesto a continuación y en la Nota 18 y 19 de los presentes estados financieros condensados.

¹ ECOGAS es la sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. Antes, se denominaba INVERSORA de Gas del Centro S.A., y cambió su denominación por Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre 2024, inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones, el 04 de febrero de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025

PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO REA
Presidente

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**2.1 Normas Contables profesionales aplicadas**

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General ("RG") N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución N° 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica ("RT") N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB") (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la RG N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las Normas de Contabilidad NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación y propósito de los estados financieros condensados auditados.

Los presentes estados financieros condensados correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información financiera intermedia).

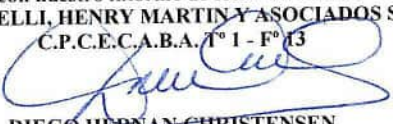
Estos estados financieros condensados de periodo intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados. Sin embargo, estos estados financieros condensados de periodo intermedio no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Estos estados financieros condensados han sido preparados y reexpresados de acuerdo con la NIC 29. Los efectos de esta aplicación fueron descriptos en el apartado 2.2 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa. La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) fue de 21,97% y 101,58% en los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, respectivamente.

En la preparación de estos estados financieros condensados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Los presentes estados financieros condensados de periodo intermedio han sido preparados con el propósito general de dar cumplimiento a los requerimientos de información trimestrales de los reguladores (CNV, Enargas, etc.). Asimismo, han sido auditados porque tienen el propósito específico de servir como base para que el Directorio evalúe y apruebe una distribución anticipada de dividendos, tras revisar la situación financiera y los resultados de la Sociedad, conforme a las disposiciones de la CNV.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

El resumen de las políticas contables significativas ha sido explicado en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

2.3.1. Conversión de moneda extranjera

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
				30.09.2025	31.12.2024
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	204	1.371	280.364	183.681
Otros activos financieros	US\$	9.592	1.371	13.150.309	18.039.708
Total del activo		9.796		13.430.673	18.223.389
PASIVO					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	311	1.380	429.180	435.507
Total del pasivo		311		429.180	435.507
Posición neta		9.485		13.001.493	17.787.882

US\$: Dólares estadounidenses

2.3.2. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo a las diferentes fechas:

	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja y bancos	5.634.251	1.032.584
Inversiones Corrientes (*)	34.072.083	22.647.091
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo/ejercicio	39.706.334	23.679.675

(*) Se tratan de Fondos comunes de Inversión y Plazo fijo que, por su riesgo bajo y alta liquidez, califican como equivalentes de efectivo

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del periodo requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedades, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Dirección sobre los valores recuperables de sus activos al 30 de septiembre de 2025.

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 "Presentación de estados financieros" para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Qué se entiende por derecho a diferir la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa.
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

– Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior; establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que éste conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 9 e IAS 7: Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

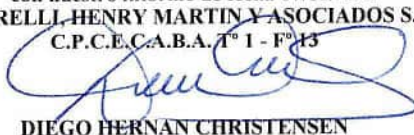
En mayo de 2023, el IASB emitió enmiendas a la IAS 7 “Estado de flujos de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del período sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Modificaciones a la IAS 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio - Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio” especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2025. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del periodo correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:

Modificaciones a la NIIF 10 e IAS 28: Estados financieros consolidados e inversiones en asociadas y negocios conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados financieros consolidados” e IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de IAS 28, en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas emitidas en septiembre de 2014 establecen que cuando la transacción involucra un negocio, tanto cuando se encuentra en una filial o no, se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinarse debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 18: Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, que sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”. La NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de pérdidas y ganancias. También exige la divulgación de las medidas de rendimiento definidas por la dirección (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de pérdidas y ganancias en una de cinco categorías: operaciones, inversiones, financiamiento, impuestos sobre la renta y operaciones interrumpidas. Además, la NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales de “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiación e impuestos sobre la renta” y “ganancia o pérdida”.

A los efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas, una entidad tendrá que evaluar si tiene una “actividad comercial principal” consistente en invertir en activos o proporcionar financiación a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a dichas entidades. Determinar si una entidad tiene una actividad comercial principal específica es una cuestión de hecho y circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad comercial principal.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
OSVALDO ARTURO REA
Presidente

La NIIF 18 introduce el concepto de una medida de rendimiento definida por la dirección (MPM, por sus siglas en inglés), que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar a los usuarios la visión de la dirección de un aspecto del rendimiento financiero de la entidad en su conjunto. La NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todos los MPM de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se revelen varias veces sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por la NIIF 18 u otra norma contable IFRS.

La NIIF 18 diferencia entre "presentar" información en los estados financieros primarios y "divulgarla" en las notas, e introduce un principio para determinar la ubicación de la información en función de las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios y las notas. Exige que la agregación y desagregación de la información se realice con referencia a características similares y disímiles. La orientación también es para determinar descripciones significativas, o etiquetas, para los elementos que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones consiguientes de otras normas de contabilidad:

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo", que incluyen el cambio del punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones bajo el método indirecto de "resultado o pérdida" a "resultado operativo". También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo. La NIC 33 "Beneficio por acción" se modifica para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar importes adicionales por acción, sólo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con los criterios especificados. Para ello, el numerador debe ser: (i) un importe atribuible a los tenedores de acciones ordinarias de la entidad matriz; y (ii) un total o subtotal identificado por la NIIF 18 o un MPM según la definición de la NIIF 18.

Algunos requerimientos previamente incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", que ha pasado a denominarse NIC 8 "Base para la preparación de los estados financieros".

La NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la revelación de los MPM.

La NIIF 18, y las modificaciones a las demás normas de contabilidad, es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se aplicará retroactivamente. La adopción temprana está permitida y debe ser revelada.

NIIF 19: Subsidiarias sin responsabilidad pública - Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 "Subsidiarias sin responsabilidad pública: Información a revelar", que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de divulgación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar la NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación en otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplique la NIIF 19 está obligada a revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. La NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIF, incluida la NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar la NIIF 19 si al final del período sobre el que se informa: (i) es una subsidiaria según se define en la NIIF 10 "Estados financieros consolidados"; (ii) no tiene responsabilidad pública; y (iii) tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas de contabilidad NIIF.

Una entidad tiene responsabilidad pública si: (i) sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público; o (ii) mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Los requisitos de información a revelar de la NIIF 19 se organizan en subpartidas según las normas de contabilidad de las NIIF y, cuando los requisitos de información a revelar de otras normas de contabilidad de las NIIF siguen siendo aplicables, se especifican en el subtítulo de cada norma de contabilidad de las NIIF.

Las revelaciones de la NIIF 19 excluyen los segmentos operativos de la NIIF 8 “Segmentos de operación”, los “Contratos de seguro” de la NIIF 17 y la NIC 33 “Ganancias por acción”. Por lo tanto, si una entidad que aplica la NIIF 19 está obligada a aplicar la NIIF 17 o elige aplicar la NIIF 8 y/o la NIC 33, esa entidad estaría obligada a aplicar todos los requisitos de información a revelar pertinentes de dichas normas.

La NIIF 19 es efectiva para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, está obligada a revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplique la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período corriente de acuerdo con la NIIF 19, a menos que la NIIF 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Ventas de transporte y distribución de gas (1)	259.794.390	114.031.909	234.587.437	121.196.403
Otras ventas	3.473.049	1.271.680	3.015.381	1.423.590
	263.267.439	115.303.589	237.602.818	122.619.993

(1) Al 30/09/2025 y al 30/09/2024 los ingresos por ventas incluyen 31.835.702 y 43.435.462 respectivamente, correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Nacional Argentino.

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Existencia de materiales al inicio del período	476.720	574.511	854.908	852.836
Compras de gas	97.218.718	49.593.519	101.812.490	54.522.150
Compras de materiales	1.729.187	752.682	4.311.538	628.906
Transporte de gas	46.300.401	15.610.847	37.406.989	16.864.607
Gastos de distribución (Nota 5)	29.772.606	10.491.076	25.746.904	9.895.975
Menos: Existencia de materiales al cierre del período	(764.748)	(764.748)	(523.529)	(523.529)
Costo de ventas	174.732.884	76.257.887	169.609.300	82.240.945

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

El detalle de los gastos de distribución, administración, comercialización y financiación correspondientes a los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Por el periodo de nueve meses finalizado el 30.09.2025						
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	9.562.744	2.324.618	3.821.692	-	417.701	16.126.755
Honorarios directores y síndicos	-	68.022	-	-	-	68.022
Honorarios por servicios profesionales	127.476	4.272.061	207.454	-	-	4.606.991
Juicios y reclamos	-	284.685	-	-	-	284.685
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	7.743.605	-	-	7.743.605
Alquileres varios	54.514	119.072	29.165	-	-	202.751
Primas de seguros	374.409	136.379	2.787	-	-	513.575
Viajes y estadías	369.207	199.760	50.150	-	-	619.117
Gastos de correos y telecomunicaciones	35.985	185.372	31.900	-	-	253.257
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10.217.806	261.438	656.541	-	-	11.135.785
Amortización de activos intangibles	121.051	74.288	349.541	-	-	544.880
Servidumbres de paso	965.654	-	-	-	-	965.654
Mantenimiento y reparación de PPyE	4.584.770	791.278	2.948.041	-	-	8.324.089
Impuestos, tasas y contribuciones	73.759	166.905	2.726.735	-	-	2.967.399
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	5.201.910	120.136	-	5.322.046
Tasa ENARGAS	858.903	438.466	701.159	-	-	1.998.528
Deudores incobrables	-	-	941.228	-	-	941.228
Publicidad y propaganda	-	-	188.189	-	-	188.189
Limpieza y vigilancia	204.052	221.852	137.677	-	-	563.581
Gastos y comisiones bancarias	-	88.127	-	-	-	88.127
Intereses	-	-	-	241.824	-	241.824
Servicios y suministros de terceros	578.389	252.036	186.651	-	-	1.017.076
Convenios de atención comercial y técnica	1.366.451	-	1.102.818	-	-	2.469.269
Costo de fletes	354.498	-	-	-	-	354.498
Gastos diversos	98.327	43.134	12.033	-	-	153.494
Recupero de gastos	(175.389)	(309.173)	(212.605)	-	-	(697.167)
Total de gastos	29.772.606	9.618.320	26.826.671	361.960	417.701	66.997.258

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.09.2025

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	3.253.346	818.980	1.324.361	-	155.958	5.552.645
Honorarios directores y síndicos	-	15.256	-	-	-	15.256
Honorarios por servicios profesionales	66.679	915.353	89.938	-	-	1.071.970
Juicios y reclamos	-	81.696	-	-	-	81.696
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	2.596.313	-	-	2.596.313
Alquileres varios	19.761	37.064	10.346	-	-	67.171
Primas de seguros	153.217	59.873	1.046	-	-	214.136
Viajes y estadías	168.895	16.941	17.976	-	-	203.812
Gastos de correos y telecomunicaciones	12.661	62.139	10.694	-	-	85.494
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.414.019	88.353	226.035	-	-	3.728.407
Amortización de activos intangibles	41.213	25.300	119.039	-	-	185.552
Servidumbres de paso	354.871	-	-	-	-	354.871
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.809.844	291.502	1.001.646	-	-	3.102.992
Impuestos, tasas y contribuciones	10.495	(644)	1.319.636	-	-	1.329.487
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.151.282	51.264	-	2.202.546
Tasa ENARGAS	293.403	149.781	239.518	-	-	682.702
Deudores incobrables	-	-	437.753	-	-	437.753
Publicidad y propaganda	-	-	66.498	-	-	66.498
Limpieza y vigilancia	67.793	73.706	45.741	-	-	187.240
Gastos y comisiones bancarias	-	30.111	-	-	-	30.111
Intereses	-	-	-	1.734	-	1.734
Servicios y suministros de terceros	241.109	98.358	63.393	-	-	402.860
Convenios de atención comercial y técnica	486.345	-	422.425	-	-	908.770
Costo de fletes	119.613	-	-	-	-	119.613
Gastos diversos	36.003	16.367	2.681	-	-	55.051
Recupero de gastos	(58.191)	(103.193)	(73.375)	-	-	(234.759)
Total de gastos	10.491.076	2.676.943	10.072.946	52.998	155.958	23.449.921

Por el periodo de nueve meses finalizado el 30.09.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	8.044.518	2.223.212	4.358.666	-	419.795	15.046.191
Honorarios directores y síndicos	-	67.623	-	-	-	67.623
Honorarios por servicios profesionales	101.121	2.504.587	228.188	-	-	2.833.896
Juicios y reclamos	200.488	922.968	-	-	-	1.123.456
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	7.142.867	-	-	7.142.867
Alquileres varios	27.383	141.032	12.815	-	-	181.230
Primas de seguros	307.701	86.635	2.746	-	-	397.082
Viajes y estadías	94.439	63.714	200.339	-	-	358.492
Gastos de correos y telecomunicaciones	26.979	169.148	29.108	-	-	225.235
Depreciación de propiedades, planta y equipo	10.555.509	233.660	234.972	-	-	11.024.141
Amortización de activos intangibles	458.477	-	-	-	-	458.477
Servidumbres de paso	626.360	-	-	-	-	626.360
Mantenimiento y reparación de PPyE	2.502.075	2.343.092	1.761.267	-	-	6.606.434
Impuestos, tasas y contribuciones	26.976	37.812	2.179.653	-	-	2.244.441
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	4.965.804	78.936	-	5.044.740
Tasa ENARGAS	1.024.924	523.218	836.688	-	-	2.384.830
Deudores incobrables	-	-	404.726	-	-	404.726
Publicidad y propaganda	-	-	135.705	-	-	135.705
Limpieza y vigilancia	186.469	202.734	125.813	-	-	515.016
Gastos y comisiones bancarias	-	83.760	-	-	-	83.760
Intereses	-	-	-	1.175.948	-	1.175.948
Servicios y suministros de terceros	422.018	235.934	204.981	-	-	862.933
Convenios de atención comercial y técnica	775.854	-	1.064.651	-	-	1.840.505
Costo de fletes	398.917	-	-	-	-	398.917
Gastos diversos	55.926	25.721	10.970	-	-	92.617
Recupero de gastos	(89.230)	(197.814)	(231.616)	-	-	(518.660)
Total de gastos	25.746.904	9.667.036	23.668.343	1.254.884	419.795	60.756.962

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.09.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.759.331	762.578	1.495.056	-	156.906	5.173.871
Honorarios directores y síndicos	-	27.173	-	-	-	27.173
Honorarios por servicios profesionales	43.976	484.759	70.498	-	-	599.233
Juicios y reclamos	1.086.014	(12.799)	-	-	-	1.073.215
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	3.128.098	-	-	3.128.098
Alquileres varios	10.608	45.292	4.962	-	-	60.862
Primas de seguros	136.798	38.758	941	-	-	176.497
Viajes y estadías	39.123	23.625	79.482	-	-	142.230
Gastos de correos y telecomunicaciones	8.750	54.865	9.441	-	-	73.056
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.526.048	78.050	78.489	-	-	3.682.587
Amortización de activos intangibles	153.702	-	-	-	-	153.702
Servidumbres de paso	156.001	-	-	-	-	156.001
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.029.697	1.334.930	71.641	-	-	2.436.268
Impuestos, tasas y contribuciones	8.274	16.977	1.386.366	-	-	1.411.617
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.256.830	64.982	-	2.321.812
Tasa ENARGAS	320.225	163.472	261.412	-	-	745.109
Deudores incobrables	-	-	(21.894)	-	-	(21.894)
Publicidad y propaganda	-	-	73.895	-	-	73.895
Limpieza y vigilancia	72.586	78.916	48.975	-	-	200.477
Gastos y comisiones bancarias	-	29.143	-	-	-	29.143
Intereses	-	-	-	222.591	-	222.591
Servicios y suministros de terceros	151.151	108.868	76.694	-	-	336.713
Convenios de atención comercial y técnica	270.772	-	433.469	-	-	704.241
Costo de fletes	135.715	-	-	-	-	135.715
Gastos diversos	21.943	11.761	5.173	-	-	38.877
Recupero de gastos	(34.739)	(72.406)	(87.585)	-	-	(194.730)
Total de gastos	9.895.975	3.173.962	9.371.943	287.573	156.906	22.886.359

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Intereses	1.112.081	411.263	1.361.525	471.544
Resultado por venta de propiedades, planta y equipos	42.521	(22.989)	30.018	30.018
Recupero de provisiones (Nota 15)	91.656	25.856	986.764	961.344
Otros ingresos diversos	118.676	59.335	623.288	124.672
	1.364.934	473.465	3.001.595	1.587.578

Otros egresos operativos

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo	(12.300)	(4.331)	(16.158)	(3.874)
Intereses	(10.035.917)	(3.966.490)	(149.841)	(28.106)
Diferencias de cambio comerciales	(192.123)	(117.339)	(79.758)	(33.716)
Otros egresos	(18.423)	(5.359)	(32.016)	(17.531)
	(10.258.763)	(4.093.519)	(277.773)	(83.227)

Ingresos financieros

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Intereses	1.622.547	1.608.451	24.625	7.708
Diferencias de cambio	544.314	(35.005)	184.312	62.209
Resultado por tenencia	5.283.482	841.947	-	-
	7.450.343	2.415.393	208.937	69.917

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Costos financieros

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Gastos de financiación (Nota 5)	(361.960)	(52.998)	(1.254.884)	(287.573)
Resultados por tenencia	-	-	(737.630)	(1.692.764)
	<u>(361.960)</u>	<u>(52.998)</u>	<u>(1.992.514)</u>	<u>(1.980.337)</u>

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

COySERV S.A. es una entidad privada, su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COySERV S.A.:

Estado de situación financiera de la asociada		30.09.2025	31.12.2024
Activos corrientes		10.043.011	9.418.725
Activos no corrientes		700.893	750.875
Pasivos corrientes		4.218.330	6.380.518
Patrimonio		6.525.574	3.789.082
Participación en el patrimonio de la asociada		652.557	378.908

		30.09.2025	30.09.2024		
Estado de resultado integral de la asociada		9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado operativo		3.503.411	1.273.110	1.167.475	733.185
Resultado del periodo		2.736.491	995.002	307.375	439.224
Participación en el resultado de la asociada		273.649	99.500	30.738	43.923

Sociedad	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de la asociada	Valor de libros al 30.09.2025	Valor de libros al 31.12.2024
COySERV S.A.	1,00	2.775.888	2.775.888	No Cotiza	652.557	273.649	652.557	378.908
TOTAL							652.557	378.908

Información sobre el ente emisor					
Sociedad	Fecha	Capital	Resultado del periodo	Patrimonio	% de Participación
COySERV S.A.	30.09.2025	27.759	2.736.491	6.525.574	10

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 11.742.405 y 16.728.390 a pagar, al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 05 de abril de 2021 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA"), solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias ("LIG") y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral y sin diferimiento de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al periodo fiscal 2020. Con fecha 03 de abril de 2024 se dictó sentencia de primera instancia en donde se da lugar a la acción declarativa de certeza presentada por la compañía. La misma fue apelada por ARCA y el PEN el día 08 de abril de 2024. El recurso fue concedido por el Tribunal y el expediente fue elevado a Cámara.

El día 08 de mayo de 2024 la cámara corrió traslado a las demandadas para que expresen agravios. Sin embargo, vencido el plazo, las mismas no evacuaron traslado por lo que el Tribunal declaró desierto el recurso de apelación. Esta última

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente

resolución fue notificada a las partes el día 31 de mayo de 2024, quedando firme la sentencia del juzgado de 1era instancia en donde se daba lugar al ajuste por inflación integral aplicado por la compañía.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2020, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Dicha medida fue concedida el 11 de mayo de 2021 y solicitada su prórroga en forma consecutiva hasta que, con fecha 18 de abril de 2024 ante una nueva solicitud de prórroga, el Tribunal dispuso que, habiéndose dictado sentencia definitiva favorable a la actora, la medida cautelar quedo subsumida en el fondo de la cuestión.

Con fecha 04 de abril de 2022 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2021. Con fecha 25 de marzo de 2024 se dictó sentencia de primera instancia, en donde se da lugar a la acción declarativa de certeza presentada por la Sociedad. Esta sentencia fue notificada a las partes el día 25 de marzo de 2024 y apelada por las demandadas. Con fecha 17 de mayo de 2024 el juzgado dispuso la elevación de la causa a Cámara. Con fecha 28 de octubre de 2024 el expediente fue remitido a la Cámara de apelaciones. El 04 de noviembre de 2024 el tribunal notificó a las partes la integración de la sala y el traslado a las demandadas para que expresen agravios. Los mismos fueron contestados por ambas partes y el día 10 de diciembre de 2024, la Cámara tuvo por contestados los agravios y ordenó que los autos pasen a resolución de la Sala, notificándolo el día 12 de diciembre de 2024. Con fecha 06 de febrero de 2025 el expediente fue remitido a la Cámara Federal de Córdoba – Sala A, la cual el día 24 de junio de 2025 dictó sentencia rechazando el recurso de apelación interpuesto por AFIP y confirmando la sentencia de primera instancia. Con fecha 24 de julio 2025 las demandadas presentaron recurso extraordinario. Actualmente el expediente está a estudio de la Cámara para resolver la admisibilidad del recurso presentado.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena del ajuste por inflación en la Declaración Jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2021, concedida el 10 de mayo de 2022.

Con fecha 03 de abril de 2023 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los artículos mencionados en los párrafos precedentes en la LIG y a las demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al período fiscal 2022.

El día 12 de mayo de 2023 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias período fiscal 2022. Dicha acción declarativa de certeza se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. El día 16 de abril de 2024 la compañía solicitó el traslado a las partes para alegar sobre la prueba ofrecida y producida en la causa. El día 04 de junio se solicitaron nuevamente los traslados para alegar y se presentaron los mismos.

Por otro lado, el día 30 de julio de 2024, la parte demandada presentó sus alegatos. Con fecha 09 de agosto de 2024, el tribunal dispuso el pase de autos para resolver. Finalmente, el día 20 de diciembre de 2024 el juzgado se ha pronunciado a favor de la aplicación del ajuste por inflación integral aplicado por la compañía. El día 03 de febrero de 2025 la demandada interpuso el recurso de apelación la cual fue concedida por el juzgado. Con fecha 18 de febrero de 2025 la cámara decretó el ingreso de las actuaciones en la Sala B y corrió vista a la demandada para que exprese sus agravios. Con fecha 15 de octubre se dictó sentencia por parte de la Cámara Federal en el marco del ejercicio de referencia y a través de la cual resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y confirmar la sentencia de primera instancia.

Con fecha 03 de abril de 2025 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2024.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el periodo fiscal 2024, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 13 de mayo de 2025 se concedió la medida cautelar solicitada en autos por la actora. Dicho proveído fue notificado con fecha 15 de mayo de 2025, sin que el mismo haya sido recurrido en tiempo oportuno; encontrándose, en consecuencia, firme. En cuanto a la cuestión de fondo en fecha 29 de septiembre de 2025 se comenzó con la etapa de probatoria iniciando las reuniones de tareas periciales. Fijando como segunda reunión para el próximo día 06 de noviembre de 2025.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Estado de resultado integral				
Impuesto a las ganancias corriente				
Cargo por impuesto a las ganancias del periodo	(15.315.150)	(9.922.740)	(16.021.538)	(10.466.893)
Ajuste del impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	41.753	-	38.938	(4.724)
Impuesto a las ganancias diferido				
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	1.457.158	704.607	1.438.747	607.928
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(13.816.239)	(9.218.133)	(14.543.853)	(9.863.689)

La conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	30.09.2025		30.09.2024	
	9 meses	3 meses	9 meses	3 meses
Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias	49.482.511	24.506.066	34.581.409	25.995.667
A la tasa efectiva de impuestos del 34,65%	(17.145.690)	(8.491.352)	(11.982.458)	(9.007.497)
Participación en los resultados netos de las asociadas	94.819	34.476	10.650	15.218
Recupero acción declarativa - Ajuste por inflación 2020	3.109.104	(185.559)	222.699	(27.016)
RECPAM	(1.075.263)	(221.184)	(3.915.200)	(1.153.704)
Otras diferencias permanentes	1.200.791	(354.514)	1.120.456	309.310
Impuesto a las ganancias en el estado de resultado integral	(13.816.239)	(9.218.133)	(14.543.853)	(9.863.689)

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	30.09.2025	31.12.2024	30.09.2025	30.09.2024
Otros activos financieros	(17.909)	(19.100)	1.191	(182.305)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	689.627	524.445	165.182	(250.649)
Otros activos no financieros	(42.358)	(45.143)	2.785	116.885
Inventarios	(29.107)	(28.818)	(289)	107.933
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(53.049.230)	(54.980.474)	1.931.244	1.928.999
Provisiones	309.000	340.111	(31.111)	(634.563)
Remuneraciones y cargas sociales	236.878	157.530	79.348	31.996
Otros pasivos	(696)	(849)	153	932
Ajuste por inflación impositivo diferido	-	-	-	(14.805)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras (*)	-	691.345	(691.345)	334.324
Ingreso por impuesto diferido			1.457.158	1.438.747
Pasivo neto por impuesto diferido	(51.903.795)	(53.360.953)		

(*) La Sociedad mantiene quebrantos impositivos específicos, cuya prescripción para su recupero opera a los 5 años desde la finalización el periodo fiscal en que se generaron. La Sociedad los considera recuperables por lo cual los mantiene como un activo. Los quebrantos impositivos mantenidos se generaron de acuerdo con lo siguiente: 4,97% en 2020, 21,04 % en 2021, 33,38% en 2022, 41% en 2024. Los quebrantos específicos acumulados han sido utilizados en un 100% al 30 de septiembre de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	30.09.2025	30.09.2024
Saldo al inicio del periodo	(53.360.953)	(55.534.294)
Ingreso reconocido en resultados durante el periodo	1.457.158	1.438.747
Saldo al cierre del periodo	(51.903.795)	(54.095.547)

NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION

El importe del resultado por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del periodo, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado neto por acción	30.09.2025	30.09.2024
- Básica y diluida	222.279	124.878
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles al resultado básico por acción	160.457.190	160.457.190

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros condensados.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de septiembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	2.265.411	-	-	-	2.265.411
Edificios y construcciones civiles	11.835.568	559	-	-	11.836.127
Instalaciones de edificios	5.477.991	2.811	-	-	5.480.802
Gasoductos	104.284.841	449.182	-	-	104.734.023
Ramales de alta presión	41.583.393	52.212	-	-	41.635.605
Conductos y redes de media y baja presión (1)	247.359.718	1.596.756	(14.387)	3.771	248.945.858
Plantas compresoras	14.850.367	-	-	-	14.850.367
Estación de regulación y medición de presión	40.826.840	628.029	-	2.880	41.457.749
Instalaciones de medición de consumo	50.702.154	5.886	(535.475)	1.465.196	51.637.761
Otras instalaciones técnicas	13.520.029	455.486	-	-	13.975.515
Maquinarias, equipos y herramientas	11.812.828	398.474	(81.226)	-	12.130.076
Sistemas informáticos y de telecomunicación	17.973.049	1.314.960	(58.990)	1.705	19.230.724
Vehículos	4.900.952	3.236	(76.957)	-	4.827.231
Muebles y útiles	1.846.757	14.927	-	-	1.861.684
Materiales	1.840.961	2.393.282	(696.472)	(1.468.143)	2.069.628
Line pack	816.941	57.747	(147.132)	-	727.556
Obras en curso	1.100.270	-	-	(5.409)	1.094.861
TOTAL AL 30.09.2025	572.998.070	7.373.547	(1.610.639)	-	578.760.978

- (1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 asciende a 423.123.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	Al 30 de septiembre de 2025
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.265.411
Edificios y construcciones civiles	4.475.549	-	2	189.395	4.664.944	7.171.183
Instalaciones de edificios	3.658.325	-	2 a 20	96.262	3.754.587	1.726.215
Gasoductos	57.988.453	-	2 a 100	1.712.973	59.701.426	45.032.597
Ramales de alta presión	24.951.263	-	2 a 100	639.753	25.591.016	16.044.589
Conductos y redes de media y baja presión	138.532.311	(12.316)	2 a 100	4.126.875	142.646.870	106.298.988
Plantas compresoras	1.090.936	-	33 a 100	23.991	1.114.927	13.735.440
Estación de regulación y medición de presión	23.706.013	-	33 a 100	928.441	24.634.454	16.823.295
Instalaciones de medición de consumo	38.262.561	(531.171)	33 a 100	1.092.727	38.824.117	12.813.644
Otras instalaciones técnicas	8.411.115	-	2 a 100	445.322	8.856.437	5.119.078
Maquinarias, equipos y herramientas	8.265.933	(79.822)	10	776.290	8.962.401	3.167.675
Sistemas informáticos y de telecomunicación	13.540.870	(55.187)	10 a 33	879.753	14.365.436	4.865.288
Vehículos	4.126.250	(76.957)	20 a 100	177.472	4.226.765	600.466
Muebles y útiles	1.631.111	-	5 a 100	46.531	1.677.642	184.042
Materiales	-	-	-	-	-	2.069.628
Line pack	-	-	-	-	-	727.556
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.094.861
TOTAL AL 30.09.2025	328.640.690	(755.453)		11.135.785	339.021.022	239.739.956

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.265.411	-	-	-	2.265.411
Edificios y construcciones civiles	11.716.300	117.674	-	1.594	11.835.568
Instalaciones de edificios	5.450.172	27.819	-	-	5.477.991
Gasoductos	104.046.767	238.074	-	-	104.284.841
Ramales de alta presión	41.614.854	-	(31.461)	-	41.583.393
Conductos y redes de media y baja presión (2)	244.642.091	2.737.757	(20.254)	124	247.359.718
Plantas compresoras	14.850.367	-	-	-	14.850.367
Estación de regulación y medición de presión	40.318.811	508.029	-	-	40.826.840
Instalaciones de medición de consumo	49.513.062	906	(347.994)	1.536.180	50.702.154
Otras instalaciones técnicas	13.039.616	480.413	-	-	13.520.029
Maquinarias, equipos y herramientas	11.499.573	313.255	-	-	11.812.828
Sistemas informáticos y de telecomunicación	16.678.937	1.611.857	(317.745)	-	17.973.049
Vehículos	4.698.730	322.377	(120.155)	-	4.900.952
Muebles y útiles	1.816.297	30.460	-	-	1.846.757
Materiales	929.014	3.057.881	(608.036)	(1.537.898)	1.840.961
Line pack	349.902	656.261	(189.222)	-	816.941
Obras en curso	1.100.270	-	-	-	1.100.270
TOTAL AL 31.12.2024	564.530.174	10.102.763	(1.634.867)	-	572.998.070

- (2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.210.269.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.265.411
Edificios y construcciones civiles	4.224.550	-	2	250.999	4.475.549	7.360.019
Instalaciones de edificios	3.524.664	-	2 a 20	133.661	3.658.325	1.819.666
Gasoductos	55.710.823	-	2 a 100	2.277.630	57.988.453	46.296.388
Ramales de alta presión	24.123.266	(24.706)	2 a 100	852.703	24.951.263	16.632.130
Conductos y redes de media y baja presión	133.095.985	(16.673)	2 a 100	5.452.999	138.532.311	108.827.407
Plantas compresoras	1.058.156	-	33 a 100	32.780	1.090.936	13.759.431
Estación de regulación y medición de presión	22.454.376	-	33 a 100	1.251.637	23.706.013	17.120.827
Instalaciones de medición de consumo	37.120.775	(339.102)	33 a 100	1.480.888	38.262.561	12.439.593
Otras instalaciones técnicas	7.816.361	-	2 a 100	594.754	8.411.115	5.108.914
Maquinarias, equipos y herramientas	7.240.449	-	10	1.025.484	8.265.933	3.546.895
Sistemas informáticos y de telecomunicación	12.794.159	(291.482)	10 a 33	1.038.193	13.540.870	4.432.179
Vehículos	3.973.915	(96.148)	20 a 100	248.483	4.126.250	774.702
Muebles y útiles	1.547.658	-	5 a 100	83.453	1.631.111	215.646
Materiales	-	-	-	-	-	1.840.961
Line pack	-	-	-	-	-	816.941
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.100.270
TOTAL AL 31.12.2024	314.685.137	(768.111)		14.723.664	328.640.690	244.357.380

NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de septiembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de septiembre de 2025
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.376.505	82.015	(1.042.802)	6.415.718	6.801.456	(1.042.802)	20	236.916	5.995.570	420.148
Desarrollo de sistemas	11.196.385	288.610	(2.946.758)	8.538.237	10.262.923	(2.946.758)	20	307.597	7.623.762	914.475
Gastos de organización y otros	72.015	-	-	72.015	72.015	-	20	-	72.015	-
Concesiones de redes	933.239	-	-	933.239	931.773	-	7	367	932.140	1.099
TOTAL AL 30.09.2025	19.578.144	370.625	(3.989.560)	15.959.209	18.068.167	(3.989.560)		544.880	14.623.487	1.335.722

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.058.064	375.537	(57.096)	7.376.505	6.552.022	(57.016)	20	306.450	6.801.456	575.049
Desarrollo de sistemas	10.792.806	410.389	(6.810)	11.196.385	9.947.352	(6.810)	20	322.381	10.262.923	933.462
Gastos de organización y otros	72.015	-	-	72.015	72.015	-	20	-	72.015	-
Concesiones de redes	933.239	-	-	933.239	931.046	-	7	727	931.773	1.466
TOTAL AL 31.12.2024	18.856.124	785.926	(63.906)	19.578.144	17.502.435	(63.826)		629.558	18.068.167	1.509.977

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 12 – INVENTARIOS

	<u>30.09.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Materiales consumibles	764.748	476.720
	764.748	476.720

NOTA 13 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

13.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Corrientes	30.09.2025	31.12.2024
Deudores comerciales (1)	71.425.807	40.820.827
Cuentas a cobrar con el Estado Nacional	32.813.560	10.273.857
Partes relacionadas (Nota 16.1)	2.235.583	127.537
Créditos con el personal	10.710	7.910
Diversos	1.369.479	1.591.016
	107.855.139	52.821.147
Provisión para deudores de cobro dudoso	(2.230.954)	(1.729.543)
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(107.028)	(100.196)
	(2.337.982)	(1.829.739)
	105.517.157	50.991.408

(1) 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 81.266 y 99.033 respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas se describen en la Nota 16.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre del periodo sobre los que se informa se estima poco significativo.

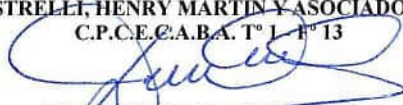
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

		Vencido				
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	15.628.034	14.084.976	454.815	225.958	179.410	682.875
31.12.2024	7.173.514	5.725.984	694.610	120.687	37.104	595.129

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	92.227.105	-	92.227.105	-	-	-	-
31.12.2024	45.647.633	-	45.647.633	-	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.487.998
Cargo del ejercicio	869.031
Recuperos	(46.417)
RECPAM	(1.436.107)
Montos utilizados	(44.766)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.829.739
Cargo del periodo (Nota 5)	952.307
Recuperos (Nota 5)	(11.079)
RECPAM	(384.902)
Montos utilizados	(48.083)
Saldo al 30 de septiembre de 2025	2.337.982

13.2 Otros activos financieros

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	21.883	33.258
	<u>21.883</u>	<u>33.258</u>
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Titulos Públicos (Nota 13.5)	3.457.641	26.637.647
Cuenta custodia (Nota 13.5)	163.798	134.846
Letras del tesoro (Nota 13.5)	12.986.511	17.904.862
	<u>16.607.950</u>	<u>44.677.355</u>
	<u>16.629.833</u>	<u>44.710.613</u>

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	16.629.833	-	16.616.784	7.975	4.258	816	-
31.12.2024	44.710.613	-	18.039.075	6.782.847	12.351.484	7.537.207	-

13.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Bonificaciones a otorgar a clientes	2.112.986	2.334.654
	<u>2.112.986</u>	<u>2.334.654</u>

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Por suministro y transporte de gas	123.358.592	58.195.056
Otros proveedores de bienes y servicios	5.861.099	4.650.669
Bonificaciones a otorgar a clientes	303.844	259.893
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	5.876	6.270
Partes relacionadas (Nota 16.1)	13.302	7.248
Diversos	2.121	-
	<u>129.544.834</u>	<u>63.119.136</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 15

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 16.
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.
La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	Total	Vencido				
		< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	72.709.595	57.204.774	363.693	38.484	14.158.567	944.077
31.12.2024	27.991.344	26.315.142	959.064	132.570	54.382	530.186

	Total	Sin plazo	A vencer			
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	> 360 días
30.09.2025	58.948.225	-	56.591.575	23.115	45.964	174.585
31.12.2024	37.462.446	-	34.884.932	33.313	135.915	73.632

13.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros condensados.

	Importes en libros		Valores razonables	
	30.09.2025	31.12.2024	30.09.2025	31.12.2024
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	105.517.157	50.991.408	105.517.157	50.991.408
Otros activos financieros	16.629.833	44.710.613	16.629.833	44.710.613
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	458.562	926.597	458.562	926.597
Efectivo y equivalentes en efectivo	39.706.334	23.679.675	39.706.334	23.679.675
Total de activos financieros	162.311.886	120.308.293	162.311.886	120.308.293
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	131.657.820	65.453.790	131.657.820	65.453.790
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	257.359	316.416	257.359	316.416
Total de pasivos financieros	131.915.179	65.770.206	131.915.179	65.770.206

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión y títulos de deuda se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos Públicos
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro
Total

30.09.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
163.798	163.798	-	-
3.457.641	3.457.641	-	-
12.986.511	12.986.511	-	-
16.607.950	16.607.950	-	-

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos Públicos
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro
Total

31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
134.846	134.846	-	-
26.637.647	26.637.647	-	-
17.904.862	17.904.862	-	-
44.677.355	44.677.355	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

13.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Participación en asociadas		
Participación en COYSERV S.A. (Nota 7)	652.557	378.908
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros		
Otros activos financieros en moneda nacional		
Títulos públicos - Lecap S10N5	3.457.641	-
Títulos públicos - Boncer TZXY5	-	6.762.395
Títulos públicos - Boncer TZX25	-	12.338.045
Títulos públicos - Boncer TZXM6	-	7.537.207
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Cuenta custodia - Santander Miami Custodial	163.798	134.846
Letras del tesoro - US Treasury Bill	12.986.511	17.904.862
TOTAL NO CORRIENTES	652.557	378.908
TOTAL CORRIENTES	16.607.950	44.677.355
TOTAL	17.260.507	45.056.263

NOTA 14 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

14.1 Otros activos no financieros

No Corrientes

Gastos pagados por adelantado

30.09.2025	31.12.2024
65.029	47.197
65.029	47.197

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ABOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Créditos impositivos	822.068	1.602.846
Gastos pagados por adelantado	924.412	1.172.984
Partes relacionadas (Nota 16.1)	774.819	2.646.264
Activos de disponibilidad restringida	25.727	21.626
Anticipos a proveedores	884.214	111.208
	3.431.240	5.554.928

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	3.496.269	-	2.964.399	294.526	138.270	34.045	65.029
31.12.2024	5.602.125	-	3.685.083	1.591.206	166.654	111.985	47.197

14.2 Otros pasivos no financieros

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Acción Declarativa - Ajuste por inflación (Nota 8)	-	2.515.321
	-	2.515.321

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	-	-	-	-	-	-	-
31.12.2024	2.515.321	-	-	-	-	2.515.321	-

14.3 Deudas fiscales

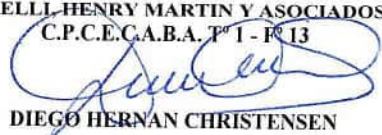
Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Impuesto al valor agregado	-	529.525
Impuesto sobre los ingresos brutos	119.219	-
Tasa por comercio e industria a pagar	526.301	338.821
Fondo Subsidio Resid. Art. N° 75 Ley 25.565	-	810.219
Retenciones y percepciones a depositar	1.025.825	1.251.209
Impuesto a los bienes personales a pagar	-	289.553
Diversos	-	150
	1.671.345	3.219.477

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.09.2025	1.671.345	-	1.671.345	-	-	-	-
31.12.2024	3.219.477	-	2.929.924	289.553	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

14.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	30.09.2025	31.12.2024
Sueldos y cargas sociales a pagar	825.266	818.023
Sueldo anual complementario	330.964	-
Gratificaciones	1.559.459	1.785.276
Bono de participación empleados	228.015	151.031
Vacaciones	203.258	269.647
Indemnizaciones	-	129.284
	3.146.962	3.153.261

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

		A vencer				
	Total	Vencido	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días
30.09.2025	3.146.962	-	1.101.133	1.817.814	228.015	-
31.12.2024	3.153.261	-	3.002.230	151.031	-	-

NOTA 15 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2023	2.783.942
Incrementos	1.325.893
Recuperos	(919.496)
Utilizaciones	(330.107)
RECPAM	(1.878.669)
Al 31 de diciembre de 2024	981.563
Incrementos (Nota 5)	284.685
Recuperos (Nota 6)	(91.656)
Utilizaciones	(86.622)
RECPAM	(196.196)
Al 30 de septiembre de 2025	891.774
Corriente	891.774
No corriente	-

NOTA 16 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33° LGS Y PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025, ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem N°855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, así como de 49.187.907 acciones Clase "B", ejerciendo el control de la misma en los términos del Art. N° 33 de la LGS al poseer el total de las 81.833.167 acciones clase "A" de la Sociedad, las que representan el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas, así como de acciones Clase B que al 30 de septiembre de 2025 elevan la participación de ECOGAS en la Sociedad a un 81,65%.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de la oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS (el "Oferente") dirigida a (i) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCE); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCu), por nuevas acciones escriturales clase D de valor nominal diez pesos cada una y

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

con derecho a un voto por acción de ECOGAS (las “Nuevas Acciones”), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción (la “Oferta de Canje”). La Oferta de Canje se encontró sujeta al ingreso de ECOGAS al Régimen de Oferta Pública de acciones.

Obtenidas las autorizaciones normativas correspondientes, la Oferta de Canje estuvo abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Ello determinó la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en la Sociedad de un 55,29% (previo al canje) a un 81,65%. No obstante, no se produjo un cambio en la estructura de control de la Sociedad, continuando ECOGAS como controlante de la misma.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen.

La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros:

- Reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N° 12.337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones.
- Modificar el valor nominal de las acciones en circulación de ECOGAS de \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) por acción, sin que esto implique un aumento ni reducción de su capital, modificando en consecuencia el artículo cuarto de su Estatuto.
- Llevar adelante un proceso de reorganización societaria en virtud de la cual Central Puerto S.A. (“CEPU”) escinde: (a) sus tenencias accionarias en Distribuidora de Gas del Centro S.A. (las cuales representaban un 17,20% del capital social a valor nominal y los votos de la Sociedad), en Energía Sudamericana S.A. -ambas compañías controladas por ECOGAS- y en ECOGAS, y (b) la suma de 305.000.000 pesos argentinos (el “Patrimonio CEPU Escindido”), para fusionar dicho patrimonio con ECOGAS, como sociedad absorbente y continuadora del mismo (la “Escisión-Fusión”). Al respecto, en fecha 1 de octubre de 2025 (“Fecha Efectiva de Reorganización Societaria”) se produjo la fecha efectiva de la operación de Escisión-Fusión entre ECOGAS y CEPU, autorizada por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025.

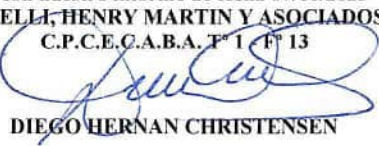
Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, entre otros, el Patrimonio CEPU Escindido fue transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio, entre lo cual se encuentra el 17,20% del capital social de la Sociedad.

Por lo expuesto, a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y, considerando sus tenencias accionarias en la Sociedad con anterioridad a dicha fecha, ECOGAS eleva su participación en Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 98,86% del capital social a valor nominal y los votos posibles en las Asambleas de accionistas. Ello no determinó un cambio de control de la Sociedad, la cual ya se encontraba bajo el control de ECOGAS con anterioridad a la Escisión-Fusión.

16.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Corrientes		
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	451.273	603.726
Directores y Personal Gerencial	-	21.134
Coyserv S.A.	7.289	-
Otros accionistas	-	301.737
Total partes Relacionadas	458.562	926.597
Total	458.562	926.597
Total Corrientes	458.562	926.597

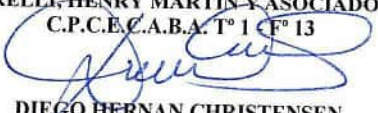
DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
Energia Sudamericana S.A.	1.321	37.723
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	2.234.262	89.814
Total partes Relacionadas	2.235.583	127.537
Total	2.235.583	127.537
Total Corrientes	2.235.583	127.537

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
RPS Consultores S.A.	774.819	2.646.264
Total partes Relacionadas	774.819	2.646.264
Total	774.819	2.646.264
Total Corrientes	774.819	2.646.264

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	-	7.248
Directores y personal gerencial	13.302	-
Total partes Relacionadas	13.302	7.248
Total	13.302	7.248
Total Corrientes	13.302	7.248

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de septiembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Geser S.A.	17.864	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	239.495	316.416
Total Partes Relacionadas	257.359	316.416
Total	257.359	316.416
Total Corrientes	257.359	316.416

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 C° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

A continuación, se presentan las principales operaciones de la Sociedad con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)], en el transcurso de los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS FINALIZADOS	
		A1 30 de septiembre de 2025	A1 30 de septiembre de 2024
Prestación de servicios y compra de bienes			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	2.998.459	7.519.288
Energía Sudamericana S.A.	Relacionada	763.039	212.240
Coyserv S.A.	Relacionada	(766.101)	(7.813)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(3.421.084)	(1.833.638)
Geser S.A.	Relacionada	(3.510.241)	(3.213.021)
Total		(3.935.928)	2.677.056
Remuneraciones			
Directores y personal gerencial	Relacionada	(555.333)	(629.244)
Total		(555.333)	(629.244)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	706.083	496.984
Ecogas Inversiones S.A.	Soc Art. 33 Ley N° 19.550	16.192	1.434
Coyserv S.A.	Relacionada	102.906	76.588
Total		825.181	575.006
Gastos y costos operativos netos			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(6.260)	(118.876)
Total		(6.260)	(118.876)
Total operaciones		(3.672.340)	2.503.942

16.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

-Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

-Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

-Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gasto durante los periodos informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 16.1.

En conformidad a lo establecido en la LGS, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2024 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025, por la suma global de 65.307 los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2024 y han sido percibidos por los Directores.

Los anticipos de honorarios a los Sres. directores por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2025 que se encuentran provisionados en el resultado del periodo ascienden a un total de 54.305.

-Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

-Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 17 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

La evolución del capital social ha sido explicada en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Los siguientes hechos se consideran relevantes para informar en los presentes estados financieros condensados.

Al 31 de diciembre de 2024 la composición accionaria de la Sociedad era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
ECOGAS INVERSIONES S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
ECOGAS INVERSIONES S.A. (2)	6.883.613	B	4,29	6.883.613
Central Puerto S.A. (2)	27.597.032	B	17,20	27.597.032
Oferta Pública (2)	44.143.373	B	27,51	44.143.373
Total	160.457.190		100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (10) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada nueva acción. La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida en el párrafo anterior, la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
ECOGAS INVERSIONES S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
ECOGAS INVERSIONES S.A. (2)	49.167.304	B	30,64	49.167.304
Central Puerto S.A. (2)	27.597.032	B	17,20	27.597.032
Oferta Pública (2)	1.859.687	B	1,16	1.859.687
Total	160.457.190		100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

La Asamblea de accionistas de ECOGAS de fecha 22 de mayo de 2025 resolvió, entre otros, llevar adelante un proceso de reorganización societaria en virtud de la cual Central Puerto S.A. ("CEPU") escinde: (a) sus tenencias accionarias en Distribuidora de Gas del Centro S.A. (17,20% del capital social a valor nominal y los votos de la Sociedad), en Energía Sudamericana S.A. -ambas compañías controladas por ECOGAS- y en ECOGAS, y (b) la suma de 305.000.000 pesos argentinos (el "Patrimonio CEPU Escindido"), para fusionar dicho patrimonio con ECOGAS, como sociedad absorbente y continuadora del mismo (la "Escisión-Fusión").

Al respecto, en fecha 01 de octubre de 2025 ("Fecha Efectiva de Reorganización Societaria") se produjo la fecha efectiva de la operación de Escisión-Fusión entre ECOGAS y CEPU, autorizada por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025.

Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, entre otros, el Patrimonio CEPU Escindido fue transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio, entre lo cual se encuentra el 17,20% del capital social de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por lo expuesto, a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y, considerando sus tenencias accionarias en la Sociedad con anterioridad a dicha fecha, ECOGAS eleva su participación en Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 98,86% del capital social a valor nominal y los votos posibles en las Asambleas de accionistas. Ello no determinó un cambio de control de la Sociedad, la cual ya se encontraba bajo el control de ECOGAS con anterioridad a la Escisión-Fusión.

17.1. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	30.09.2025	31.12.2024
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	160.457.190	160.457.190

El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 asciende a 160.457, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

17.2. Ajuste de capital

	30.09.2025	31.12.2024
Ajuste de capital	158.165.636	158.165.636

17.3. Reserva legal

	30.09.2025	31.12.2024
Reserva legal	13.037.313	11.854.040

17.4. Reserva facultativa

	30.09.2025	31.12.2024
Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos	-	33.058.638

NOTA 18 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del periodo, para el Bono de Participación del Personal, de acuerdo con las disposiciones de la LGS y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del periodo hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

No existen otras restricciones además de las mencionadas precedente, para la distribución de resultados no asignados.

En fecha 24 de febrero de 2025, considerando el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad dispuso la desafectación total de dicha reserva para efectuar una distribución de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 07 de marzo de 2025.

Considerando el resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ganancia de 19.403.288 en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025 resolvió, previo ajuste de esa cifra conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que fue el correspondiente a marzo de 2025: (i) destinar el 5% al incremento de la reserva legal; y (ii) destinar el saldo remanente del resultado, luego de la constitución de la reserva legal, al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 24 de abril de 2025.

NOTA 19 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

(i) Acuerdos de compra de gas

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por Resolución SE N°24/25 se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la Resolución MEyM N° 508/2017 en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el Decreto APN-PTE N° 332/2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del Decreto N° 465/2024 y posterior Resolución SE N° 91/2024, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") publicó la Resolución N° 399/2024 la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de Resolución ENARGAS N° 125/25 que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada Resolución N° 399/2024 y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la Resolución ENARGAS N° 273/18.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028". Por los volúmenes necesarios para inyección sobre Gasoducto Norte de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), la sociedad cuenta con el abastecimiento de ENARSA instrumentado por la Oferta de Compraventa de Gas Natural de fecha 06 de marzo de 2019 y sus sucesivas adendas.

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la Resolución SE N° 602/2024 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 921/2024 del 31 de diciembre. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según Resolución ENARGAS N° 799/2019. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA.

En concordancia con la Resolución SE N° 41/2024 que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución SE N° 25/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 67/2025.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 111/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 129/2025.

El 01 de abril de 2025 se publicó la Resolución SE N° 139/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 188/2025.

El 29 de abril de 2025 se publicó la Resolución SE N° 176/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 260/2025.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 228/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 364/2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora
OSVALDO ARTURO REA
Presidente

El 30 de junio de 2025 se publicó la Resolución SE N° 282/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 435/2025.

El 31 de julio de 2025 se publicó la Resolución SE N° 335/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 543/2025.

El 29 de agosto de 2025 se publicó la Resolución SE N° 357/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 636/2025.

El 30 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución SE N° 382/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 726/2025.

El 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución SE N° 433/2025 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 825/2025.

Con fecha 31 de julio del corriente, fue publicada la Resolución ENARGAS N° 559/2025 con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las DDA. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 726/2025, con vigencia a partir del 01 de octubre.

(ii) Acuerdo de transporte de gas

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 113/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 914/2024, N° 52/2025 y N° 123/2025 respectivamente.

Paralelamente, se están concluyendo las obras necesarias para la reversión del Gasoducto Norte de TGN, lo que permitirá abastecer el centro y norte del país con gas de Vaca Muerta en reemplazo total del gas importado de Bolivia. En virtud de que ello constituye un cambio relevante en la configuración histórica del sistema nacional de transporte, las Autoridades están analizando los cambios necesarios para la reestructuración contractual y tarifaria necesaria, así como la organización de eventuales concursos abiertos para la asignación de la capacidad de transporte complementaria y/o adicional que se requiera.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 255/25 que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 1 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 351/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 422/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 540/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 623/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 733/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 811/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 109.169.044 entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2025	2026	2027	2028	2029	Total
14.203.686	34.776.709	21.974.551	19.107.049	19.107.049	109.169.044

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de TGN, la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.359/2017, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 117/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de Precios Internos

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de Resolución ENARGAS N° 224/2024, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 921/2024, N° 67/2025, N° 129/2025 y N° 188/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) RQT de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; iii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 15,18%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 364/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la segunda cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 435/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 543/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 636/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 15,56%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 726/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 16,28%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

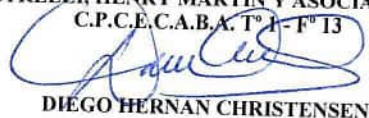
El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 825/2025, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Las Direcciones se reúnen para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio. Asimismo, la Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO REA
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

20.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento y las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión y letras expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros condensados.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 30 de septiembre de 2025 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

20.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 30 de septiembre de 2025 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 108.313.701, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 2.337.982.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 69% y 67% de las ventas brutas de la Sociedad en los periodos finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024 respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el periodo invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son YPF S.A., IEASA, TGN S.A. y TECPETROL S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	30.09.2025	31.12.2024
IEASA	82.271.852	38.765.479
Y.P.F.S.A.	7.000.634	3.066.850
TECPETROL S.A.	3.253.819	1.335.887
TGN S.A.	6.586.275	5.277.828
Total	99.112.580	48.446.044
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	75%	74%

En el transcurso de los periodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado con estos proveedores las siguientes operaciones:

	30.09.2025	30.09.2024
Compra de gas a IEASA	77.715.587	74.376.493
Compra de gas a YPF S.A.	8.623.908	6.325.899
Compras de gas a TECPETROL S.A.	5.377.692	6.106.556
Transporte realizado por TGN S.A.	46.300.401	37.406.989
Total	138.017.588	124.215.937
% que representa sobre el total de compras y gastos	63%	59%

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 30 de septiembre de 2025.

20.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección de Administración y Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

20.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 30 de septiembre de 2025, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 21 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

NOTA 22 – ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

La prestación del servicio es altamente sensible a las condiciones climáticas. La demanda de gas natural de los usuarios residenciales y, consecuentemente, las ventas y utilidades de la Sociedad son significativamente más altas durante los meses más fríos del año (mayo a septiembre).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

RESEÑA INFORMATIVA

Por el periodo finalizado el 30 de septiembre de 2025

1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025

1.1. La gestión

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el transcurso del periodo.

Principales Indicadores	30/09/2025	31/12/2024
Clientes al cierre	824.497	811.855
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	7.744,17	10.888,69
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	22.741	22.476
Volumen de gas entregado en millones de m ³	1.573	2.021
Cantidad de empleados	382	370

- Se registró un incremento neto de 12.642 clientes al 30 de septiembre de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 1,56% con respecto al 31 de diciembre de 2024.
- Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 30 de septiembre de 2025, se relevaron aproximadamente 10.949 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional.
- Se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 1.081 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del periodo se cuenta con 363 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.
- Se emitieron 572 factibilidades y propuestas de trazas para el suministro en nuevas redes.
- Se continuó con la ejecución del plan anual de capacitación, con una inversión de 3.052 horas/hombre; abarcando temáticas de formación técnica, profesional y de seguridad.
- Se llevaron a cabo las negociaciones paritarias, representado al 30 de septiembre de 2025 para el personal dentro de convenio un ajuste del 17,12% respecto a las escalas de marzo 2025. Para el personal fuera de convenio, las escalas acumuladas al cierre también representan un ajuste del 17,12%.
- En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se implementó el nuevo sitio web institucional, con especial énfasis en la experiencia del usuario, alinear la funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés.
- Se desarrolló un trabajo de restyling de la imagen corporativa de la compañía, definiendo un nuevo isologo y ampliando el portfolio de usos de la marca. Se trabajó en un nuevo manual de marca institucional, sumando nuevos elementos que no estaban contemplados en la última versión, para garantizar el correcto uso en todas las comunicaciones de la compañía. Se realizó un plan de comunicación interna para que todos los miembros de la empresa puedan conocer y aplicar los nuevos lineamientos. Se está trabajando en el relevamiento y recambio de imagen en todas las aplicaciones digitales y físicas, según un plan de comunicación definido de corto, mediano y largo plazo. Se renovó la imagen de la intranet, brindándole un diseño más moderno y ordenado.
- En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Se continua con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de nuestra gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI, el reporte ofrece una mirada transparente sobre nuestros procesos y nuestros desafíos. Un punto de partida para seguir construyendo de manera consciente y comprometida.


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- En cuanto a la Campaña de Monóxido 2025, se realizó por primera vez una alianza estratégica que incluyó la participación de 3 médicos profesionales del Sanatorio Allende como portavoces de los mensajes de la campaña. Se filmaron videos en sus instalaciones, los cuales se difundieron en medios digitales, medios tradicionales y en nuestra web.
- Se creó el programa “Conexiones que Suman” que englobará las acciones de vinculación institucional con distintos grupos. Tiene tres ejes: operativo-seguridad, técnico-administrativo, y de vinculación institucional.
- Con motivo del día de la niñez, se realizó una campaña interna invitando a todos los colaboradores a donar ropa, juguetes, y abrigo de cama, que fueron entregados al Hospital Infantil Municipal de Córdoba.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación.

1.2. Las inversiones

Al 30 de septiembre de 2025, esta Distribuidora ha desembolsado la suma de \$7.744,17 millones en inversiones.

Para dar cumplimiento al plan de Revisión Quinquenal Tarifaria y de acuerdo con la **Resolución ENARGAS N° 260/25**, la empresa prevé inversiones para el periodo 2025-2030 por \$78.089 millones (valor a moneda junio 2024).

2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Marco regulatorio

Las ventas e ingresos de la Sociedad se ven parcialmente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina.

La demanda de gas natural es significativamente mayor durante los meses de invierno que durante el resto del año y, en consecuencia, también lo son los ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad desarrolla una actividad regulada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), creado en 1992 a partir de la sanción de la Ley 24.076 (Ley del Gas). Mediante el Decreto N° 452/25 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente.

Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La licencia mediante la cual la Sociedad opera en su zona de distribución fue otorgada por el Estado Nacional en diciembre de 1992 con una vigencia de 35 años, cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al ENARGAS el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/25 se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

Con relación a los componentes tarifarios, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por **Resolución SE N° 24/2025** se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la **Resolución MEyM N° 508/2017** en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el **Decreto APN-PTE N° 332/2022** estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del **Decreto N° 465/2024** y posterior **Resolución SE N° 91/2024**, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la **Resolución N° 399/2024** la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de **Resolución ENARGAS N° 125/2025** que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada **Resolución N° 399/2024** y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la **Resolución ENARGAS N° 273/2018**.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028". Por los volúmenes necesarios para inyección sobre Gasoducto Norte de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN"), la sociedad cuenta con el abastecimiento de ENARSA instrumentado por la Oferta de Compraventa de Gas Natural de fecha 06 de marzo de 2019 y sucesivas adendas.

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la **Resolución SE N° 602/2024** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 921/2024** del 31 de diciembre. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según **Resolución ENARGAS N° 799/2019**. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA.

En concordancia con la **Resolución SE N° 41/2024** que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 25/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 67/2025**.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 111/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 129/2025**.

El 01 de abril de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 139/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 188/2025**.

El 29 de abril de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 176/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 260/2025**.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 228/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 364/2025**.

El 30 de junio de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 282/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 435/2025**.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El 31 de julio de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 335/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 543/2025**.

El 29 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 357/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 636/2025**.

El 30 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 382/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 726/2025**.

El 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 433/2025** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 825/2025**.

Con fecha 31 de julio del corriente, fue publicada la **Resolución ENARGAS N° 559/2025** con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las DDA. Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante **Resolución ENARGAS N° 726/2025**, con vigencia a partir del 01 de octubre.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la **Resolución ENARGAS N° 113/2024**, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 914/2024, N° 52/2025 y N° 123/2025** respectivamente.

Paralelamente, se están concluyendo las obras necesarias para la reversión del Gasoducto Norte de TGN, lo que permitirá abastecer el centro y norte del país con gas de Vaca Muerta en reemplazo total del gas importado de Bolivia. En virtud de que ello constituye un cambio relevante en la configuración histórica del sistema nacional de transporte, las Autoridades están analizando los cambios necesarios para la reestructuración contractual y tarifaria necesaria, así como la organización de eventuales concursos abiertos para la asignación de la capacidad de transporte complementaria y/o adicional que se requiera.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 255/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 1 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 351/2025**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 422/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.



OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El 01 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 540/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 623/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 733/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 811/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

(iii) La tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de RQT por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la **Resolución ENARGAS N° 4.359/2017**, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró


OSVALDO ARTURO REA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la **Resolución ENARGAS N° 117/2024**, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de **Resolución ENARGAS N° 224/2024**, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 921/2024, N° 67/2025, N° 129/2025 y N° 188/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) RQT de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; iii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 260/2025** que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 15,18%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 364/2025**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 435/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 543/2025**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 636/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 15,56%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 726/2025**, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 16,28%. A su vez, dicha Resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 825/2025**, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

OSVALDO ARTURO REZA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.2. Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022
Activo corriente	166.507.874	149.353.752	89.560.471	106.941.220
Activo no corriente	241.793.264	245.880.770	264.010.530	273.703.968
Total del activo	408.301.138	395.234.522	353.571.001	380.645.188
Pasivo corriente	147.254.679	116.864.509	70.570.046	90.386.813
Pasivo no corriente	54.016.781	55.093.686	54.824.932	56.036.803
Total del pasivo	201.271.460	171.958.195	125.394.978	146.423.616
Patrimonio total	207.029.678	223.276.327	228.176.023	234.221.572
Total del pasivo más patrimonio	408.301.138	395.234.522	353.571.001	380.645.188

2.3. Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022
Resultado operativo	43.195.735	37.381.961	(4.043.749)	10.139.434
Resultados financieros	7.088.383	(1.783.577)	16.977.022	845.533
RECPAM (1)	(1.075.256)	(1.047.713)	(9.798.314)	(7.249.931)
Participación en los resultados netos de las asociadas	273.649	30.738	15.420	(838.946)
Resultado neto del periodo antes del impuesto a las ganancias	49.482.511	34.581.409	3.150.379	2.896.090
Impuesto a las ganancias	(13.816.239)	(14.543.853)	(3.626.831)	(5.000.868)
Resultado neto integral del periodo	35.666.272	20.037.556	(476.452)	(2.104.778)

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4. Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022
Fondos generados (utilizados) por las actividades operativas	42.265.271	43.736.834	(13.293.227)	678.943
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	24.111.911	(44.193.230)	8.126.411	(8.769.372)
Fondos (utilizados) generados en las actividades de financiación	(55.540.826)	-	-	4.840.552
Total de fondos generados (utilizados) durante el periodo	10.836.356	(456.396)	(5.166.816)	(3.249.877)

2.5. Datos estadísticos:

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022
Volúmenes operados (millones de m3)	1.572.50	1.603.88	1.594.81	1.793.25
Ingresos por ventas (millones de pesos)	263.267	237.603	161.887	187.462
Costo del gas, transporte y distribución (millones de pesos)	173.292	164.966	135.306	144.673

2.6. Índices:

	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2023	30/09/2022
Liquidez ¹	1,13	1,28	1,27	1,18
Solvencia ²	1,03	1,30	1,82	1,60
Endeudamiento ³	0,97	0,77	0,55	0,63
Inmovilización del capital ⁴	0,59	0,62	0,75	0,72
Rentabilidad ⁵	0,166	0,089	(0,002)	(0,009)

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

⁵ Fórmula: Resultado neto del periodo (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/11/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

CARLOS ADOLFO ZLOTNITZKY

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2.7. Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 30/09/2025 (ganancia de \$43.195,7 millones) acusa un incremento de \$5.813,8 millones con respecto al 30/09/2024 (ganancia de \$37.382,0 millones), explicado principalmente por el aumento registrado en las ventas en pesos entre ambos periodos.

El resultado neto del periodo al 30/09/2025 es una ganancia de \$35.666,3 millones, lo que implica alcanzar una diferencia – positiva– de \$15.628,7 millones con respecto al 30/09/2024, que fue una ganancia de \$20.037,6 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento de 11% en las ventas en pesos con respecto al periodo anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente, por el incremento interanual del número de clientes y por el incremento en los volúmenes de metros cúbicos entregados;
- (ii) el incremento del costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto subieron 4% al 30/09/2025 respecto del 30/09/2024. El costo de ventas aumentó un 3% fundamentalmente por el incremento en el costo de transporte de gas del 24%. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un aumento en conjunto de aproximadamente 9%;
- (iii) la disminución de \$11.617,7 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 30/09/2025 con respecto a los correspondientes al 30/09/2024 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;
- (iv) el incremento de \$8.872,0 millones en los resultados financieros netos registrados al 30/09/2025 con respecto al 30/09/2024, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;
- (v) la variación positiva de \$727,6 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 30/09/2025 y al 30/09/2024, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

3. Principales perspectivas

Con referencia a las actividades de gestión y a las inversiones programadas se prevé:

- Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, de supervisión técnica de los Subdistribuidores, y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados, avanzar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos de cobranzas y gestión del crédito y proseguir con el desarrollo del sitio web institucional para fortalecer la experiencia digital de usuarios y prestadores. Asimismo, se culminará la implementación de nuevas medidas de seguridad informática alineadas a estándares internacionales, se continuará con el desarrollo de una aplicación mobile que asista las tareas de verificación de instalaciones y medidores y se continuará el proceso de renovación tecnológica con el recambio de puestos de trabajo, servidores y dispositivos de red obsoletos. Además, se pondrá en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales, y se continuará con el diseño de una aplicación orientada a gestionar con mayor agilidad el plan de prevención de daños y la atención de interferencias.
- Avanzar con las etapas previstas conforme el plan de desarrollo del nuevo sitio web institucional, proyecto iniciado a partir del segundo semestre del año que persigue los siguientes objetivos primordiales: (i) potenciar la autogestión de los clientes; (ii) alinear la estética y funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés; (iii) brindar información clara y soluciones ágiles en el ámbito de los servicios que provee la Sociedad; y (iv) reforzar las medidas de ciberseguridad y analizar medidas complementarias para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Avanzar con el recambio de imagen institucional previsto por la Dirección. Diseñar un refresh estratégico en la imagen corporativa, sin perder la esencia ni el espíritu de la marca, aprovechando el posicionamiento frente a su público objetivo. Con estos ajustes se busca que la marca este mas alineada a las tendencias actuales con atributos como simpleza, claridad, frescura y versatilidad.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”); se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 y 14001, efectuando la correspondiente revisión de riesgos, procedimientos, auditoría interna, seguimiento de planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación garantizando la promoción de una cultura preventiva y la profesionalización continua del personal. Se proyecta completar la Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación de las normas ISO 45001 e ISO

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

14001, consolidando así el compromiso con la gestión de la seguridad, la salud ocupacional y el medio ambiente y además, y además se dará inicio a la Auditoría Externa de seguimiento de la Certificación bajo las normas internacionales ISO 45001 e ISO 14001, la cual será realizada por el ente certificador IRAM.

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Accionistas y Directores de

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

De nuestra consideración:

1. Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados financieros intermedios

Hemos efectuado una revisión los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, (b) el estado del resultado integral por el periodo de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

3. Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría de los estados contables indicados en el primer párrafo efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejo profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan con requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

También nuestro trabajo incluyó la verificación y la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas decisiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

4. Información distinta de los estados financieros condensados de periodos intermedios y del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros condensados de periodos intermedios para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros condensados de periodos intermedios no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

No tenemos nada que informar al respecto.

5. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, y en base al informe de auditoría de fecha 7 de noviembre de 2025 del Contador Público DIEGO H. CHRISTENSEN de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., nada llamo nuestra atención que hiciera pensar que los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 30 de septiembre de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, encontrándose de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Además, manifestamos que no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades, y de la Comisión Nacional de Valores.

6. Informe sobre otros requerimientos

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Adicionalmente informamos, que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 430.281.792 no siendo exigible a esa fecha.

El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la

fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora



Carlos A. Zlotnitzky
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 311 F°: 169

INFORME ESPECIAL DE LA COMISION FISCALIZADORA
(Dividendos Anticipados)

A los Señores Directores y Accionistas de
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, miembros de la Comisión Fiscalizadora de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la "Sociedad"), y a tenor de lo dispuesto por el artículo N° 224 in fine, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de las previsiones del artículo 45 Sec. IX, Cap. III, Tit. II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y sus modificaciones), informamos lo siguiente:

1. El Directorio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. evalúa la puesta a disposición de los señores accionistas de un dividendo en efectivo anticipado imputable al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$30.000.000.000.- (Pesos treinta mil millones), con base en los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2025 y cerrado el 30 de septiembre del año 2025 que serán tratados en el día de la fecha por el Directorio.
2. Por tal motivo, hemos efectuado las siguientes tareas, dentro de las atribuciones y deberes que nos impone el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550:
 - i. Hemos examinado los Estados Financieros Condensados de período intermedio de la Sociedad referidos en el punto 1. del presente informe, que cuentan con Informe de Auditoría, siendo el Auditor Titular el Sr. Diego Hernán Christensen, Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., representante de Ernst & Young;
 - ii. Hemos verificado la situación económico financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025;
 - iii. Hemos analizado la composición e importe de los compromisos corrientes asumidos por la Sociedad, según se desprende de los Estados Financieros mencionados en el ítem i) precedente y la capacidad de cumplimiento de los mismos;
 - iv. Hemos verificado que, para la determinación del importe de dividendos en efectivo anticipados que el Directorio pretende distribuir, se ha considerado que el 5% de las ganancias realizadas y líquidas debiera destinarse a la Reserva Legal, en contemplación de las disposiciones del art. 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550;

- v. Hemos finalmente constatado que Distribuidora de Gas del Centro S.A. no tiene limitación alguna, legal, regulatoria, contractual o impuesta por terceros, para la libre disposición de fondos a ser aplicados al pago de dividendos en efectivo anticipados.
3. Con base en lo mencionado, no tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia en relación con el punto del orden del día a ser tratado en la reunión de Directorio del día de la fecha. Asimismo, cabe destacar que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, y las consideraciones antes mencionadas no implican una revisión de los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad como administración, comercialización y/o distribución, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Por lo aquí expuesto y desde el punto de vista de la situación económica y financiera de la Sociedad, consideramos que Distribuidora de Gas del Centro S.A. está razonablemente en posición de distribuir a sus accionistas un dividendo en efectivo anticipado de \$30.000.000.000.- (Pesos treinta mil millones), conforme nos fuera anticipado, contando con fondos suficientes para ello, para la atención de los compromisos asumidos los cuales no resultan vulnerados, y para el mantenimiento normal de la operación de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora


Carlos A. Zlotnitzky
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 311 F°: 169

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

CUIT N° 33-65786527-9

Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros condensados de periodo intermedio adjuntos de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la "Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025, (b) los estados del resultado integral por los periodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2025, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de nueve meses finalizados en esa misma fecha y (c) notas explicativas seleccionadas a la fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros condensados de periodos intermedios y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en la Reseña Informativa de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros condensados de periodos intermedios para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros condensados de periodos intermedios no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros condensados de periodos intermedios

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34").

La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de periodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros condensados de periodos intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros condensados de periodos intermedios en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros condensados de periodos intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros condensados de periodos intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros condensados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros condensados de periodos intermedios de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 30 de septiembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 430.281.792, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de noviembre de 2025



PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

 Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 10/11/2025 01 0 T. 34 Legalización: N° 477099

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 07/11/2025 referida a BALANCE de fecha 30/09/2025 perteneciente a DIST. DE GAS DEL CENTRO S.A. 33-65786527-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha CHRISTENSEN DIEGO HERNAN CP T° 0410 F° 165 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC Spc. 2 T° 1 F° 13

N° I 0036045

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN APOYO DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 214


Dr. JERONIMO J. GOMEZ MITI
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
T° 314 F° 124
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES